



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, como asunto urgente 17, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ESPECTÁCULOS, FIGURANTES Y VESTUARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 2017

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33810/226.10 (11.070,00 €) y 08/33810/226.10 (12.071,00 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.124,79 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS (23.141,00 €)**.

De conformidad con el artículo 110.2 TRLCSP esta contratación tiene carácter de tramitación anticipada. Dado que el servicio/suministro se prestará en el ejercicio 2017, la realización del contrato que se licita queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el momento de la adquisición del compromiso de gasto.

El Ayuntamiento queda obligado a dotar en presupuesto en cuantía suficiente y específica, la cantidad necesaria para la cobertura del gasto que se derive del contrato que se proyecta. En consecuencia, según Informe de la Intervención Municipal de 12 de diciembre de 2016, se ha procedido a reservar por el importe respectivo, en las aplicaciones presupuestarias de gasto 08/33810/226.10 y 08/33810/226.10 dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, la cuantía de 23.141,00 €, emitiéndose documentos de retención de crédito para gastos con el número de operación: 220169000125.

Segundo.- Adjudicar la contratación del servicio de desfile de 2 espectáculos de grandes dimensiones para la celebración de la cabalgata de los Reyes Magos a la entidad mercantil **ESPECTÁCULOS ROSA, S.L.** con C.I.F. n° **B-92.419.027**, por un importe, I.V.A. incluido, de **ONCE MIL EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (11.070,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del desfile de los figurantes de animación infantil y el vestuario

	Código Cifrado de Verificación: 4C1YD7M031Q03D3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
		
4C1YD7M031Q03D3		

de los figurantes que acompañan a los séquitos reales para la celebración de la cabalgata de los Reyes Magos a la entidad mercantil **BROTONS, CABALGATAS Y DISFRACES, S.L.** con C.I.F. nº **B-11749793**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOCE MIL EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (12.071,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 4C1YD7M031Q03D3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
 4C1YD7M031Q03D3		